

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DERMACARE. CUIDADO DERMICO
AVANZADO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía DERMACARE, CUIDADO DERMICO AVANZADO CIA. LTDA. aumentó el capital social en US\$ 7.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004928 de 18 de Diciembre de 2006

El capital actual suscrito de US\$ 12.000,00 está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 de Diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



A.P./543201cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
WORK TEMPORAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía WORK TEMPORAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.200,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2006 y 4 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004899 de 15 de Diciembre de 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- "La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la intermediación laboral...."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 15 de Diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C
C
25

A.P./543201cc

na pública de 21 de diciembre del 2006, ante el suscrito Dr. Jorge Machuca Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieron interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que ponga en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, Diecinueve 18 del 2006
Dr. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Hay un sello
A.P./54261/cc

R. del E.

CITACION JUDICIAL A HERNAN ALFONSO BALDEON MOYA Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS CON EL JUICIO DE REQUERIMIENTO PROPUETO POR GALO EFRAIN CAIZAPANTA MUNOZ Y RUTH NOEMI BALDEON MOYA.
ACTOS: GALO EFRAIN CAIZAPANTA MUNOZ Y RUTH NOEMI BALDEON MOYA
DEMANDADO: HERNAN ALFONSO BALDEON MOYA Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS
FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 1567 NUMERAL TERCERO y 1568 DEL CODIGO CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: REQUERIMIENTO
TRAMITE: ESPECIAL
DOMICILIO LEGAL: DR. MARIO CADENA / CASILLA 121
JUZGADO DIECISIETE DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Sangolquí, a 29 de noviembre de 2006, a las 09H30.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia requiérase a los señores MARIA GUADALUPE MOYA MURILLO, HEREDEROS DEMANDADOS: HERNAN ALFONSO BALDEON MOYA Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, a fin de que comparezcan a la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui y suscriba las escrituras en la forma solicitada el próximo día lunes veintidós de enero del año dos mil siete, a las diez horas, para el efecto señale a los demandados HERNAN ALFONSO BALDEON MOYA Y DEMAS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de

procedimiento de 21 de diciembre del 2006, ante el suscrito Dr. Jorge Machuca Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de la última publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieron interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que ponga en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, Diecinueve 18 del 2006
Dr. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Hay un sello
A.P./54261/cc

R. del E.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL**

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES EDWIN PATRICIO GRIBALDO WALTER Y JULIO DANIEL MINO SALAZAR
JUICIO: Verbal Sumario (Despacho violento) No. 1057-2006-D.G.F.
ACTORES: CRNL. JAIME LEONIDAS ARRATA MACIAS Y ORST LUZMILA OLMEDO YEPEZ
DEMANDADOS: SEÑORES GLADYS ELENA SALAZAR MARTINEZ, EDWIN PATRICIO GRIBALDO WALTER Y JULIO DANIEL MINO SALAZAR
CASILLERO JUDICIAL No. 1782 DEL DR. JORGE ORDÓÑEZ M.
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de Noviembre del 2006, las 15h17.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sorteos realizados.- En lo principal, previamente los actores, comparezcan a esta judicatura y cumplan con lo dispuesto en el Art. 82 del Código